

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 3

FECHA DE SOLICITUD Mayo de 2024

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	<u>OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO</u>
CARGO	<u>SECRETARIO DE HACIENDA</u>
DEPENDENCIA	<u>SECRETARÍA DE HACIENDA</u>
ASUNTO:	<u>Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global</u>

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la información y justificación:		
TIPO DE GASTO		
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒	
NOMBRE DEL RUBRO	EJE	<u>BUEN GOBIERNO, TECNOLOGÍA Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA</u>
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR	<u>HACIENDA</u>
	PROGRAMA	<u>HACIENDA PÚBLICA EQUITATIVA Y EFICIENTE CON CULTURA TRIBUTARIA</u>
	META	<u>276</u>
	NOMBRE DEL PROYECTO	<u>CONSOLIDACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD FISCAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE CHÍA</u>
	CÓDIGO BPPIN	<u>2020251750077</u>

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, sino al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORÍA EN ASUNTOS TRIBUTARIOS, FISCALES Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHÍA	IDONEIDAD: El oferente deberá ser una persona jurídica legalmente constituida cuyo objeto social se relacione con la asesoría, consultoría, capacitación y/o apoyo a entidades públicas en temas como la gestión y asesoría tributaria, gestión y asesoría jurídica, gestión y asesoría financiera o gestión y asesoría administrativa.
	EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar una experiencia mínimo seis (6) contratos en temas relacionados a la asesoría y/o acompañamiento en temas relacionados con la gestión y asesoría tributaria de entidades públicas

OBLIGACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
SEGURIDAD JURIDICA
a. Apoyar en la revisión para la actualización del Estatuto Tributario Municipal en su parte sustantiva y procedimental, con el fin de implementar una disposición actualizada, moderna y que blinde a la administración frente a los riesgos jurídicos propios de la gestión, determinación y control de los tributos. Este acompañamiento incluye el apoyo en la presentación y discusión del documento en el Concejo Municipal.
b. Apoyar en la revisión para actualización del Manual de cartera del municipio de Chía
APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA ACOMPAÑAR EL

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 3

PROCESO DE FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Apoyar el desarrollo de los programas de fiscalización y control tributario en materia del impuesto de industria y comercio.
- Apoyar y asesorar la implementación de medidas para depurar y mantener actualizada la base de contribuyentes de Industria y Comercio.
- Emitir conceptos relacionados con los procesos de fiscalización iniciados por la administración municipal.
- Acompañar y asesorar el desarrollo de medidas administrativas que impacten el recaudo y la administración de los tributos como son: Nombramiento y seguimiento de agentes de retención y autorretención, información exógena, calendario tributario y aquellas que se deriven del proceso de fiscalización.
- Sensibilizar a los funcionarios de la secretaría de hacienda respecto a la asesoría concerniente a la actualización del Estatuto Tributario Municipal en su parte sustantiva y procedimental, con el fin de implementar una disposición actualizada, por parte de la secretaría de hacienda

APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA ASESORAR EL PROCESO DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO

- Asesorar y acompañar en el diseño de estrategias que permitan desarrollar el cobro persuasivo y coactivo, encaminadas a las eficiencias en la gestión de acuerdo con la clasificación de cartera.
- Apoyar y acompañar al personal del municipio que hace parte del proceso de cobro coactivo, en desarrollo de las actividades que estén encaminadas al desarrollo de las estrategias y la gestión del cobro.
- Emitir conceptos relacionados con el proceso de cobro coactivo, facilidades de pago y procesos especiales.
- Asesorar en la revisión y/o proyección de los documentos técnicos que serán analizados por el comité de depuración de cartera, así como el acompañamiento a las sesiones del comité de depuración de cartera
- Sensibilizar a los funcionarios de la secretaría de hacienda respecto a la asesoría concerniente a la actualización del Estatuto Tributario Municipal en su parte sustantiva y procedimental y el manual de cartera con el fin de implementar una disposición actualizada, por parte de la secretaría de hacienda

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Con el fin de fortalecer la gestión financiera, tributaria, fiscal del municipio de Chía, la administración municipal proyectó la ejecución de un plan de fortalecimiento de la gestión financiera, tributaria y del recaudo que permita superar diferentes inconvenientes y mantener el recaudo de los ingresos. el plan integra acciones como: brindar asesoría en asuntos tributarios, fiscales y demás procedimientos a cargo de la secretaría de hacienda del municipio de Chía

Que en atención al número de procesos de cobro coactivo que se encuentran activos a la fecha y al número de contribuyentes que presentan mora, que han venido incrementando año a año, la entidad consideró necesaria continuar, como se hizo en la vigencia 2023, con la contratación de la prestación de servicios profesionales especializados, que cumplan con los criterios mínimos establecidos para ejercer de manera idónea y con un alto grado de profesionalismo para apoyar a la administración municipal en el adelantamiento de esta clase de procedimientos

Por otra parte, se debe tener en cuenta la cantidad de contribuyentes con los que cuenta el municipio de Chía, en este sentido, cabe mencionar que el municipio cuenta con alrededor de 11.900 contribuyentes activos del impuesto de industria y comercio de los cuales se debe abarcar un gran porcentaje para fiscalizar.

Retos tan importantes como los que se han mencionado con antelación requieren el acompañamiento de una asesoría jurídica tributaria especializada en diversos conceptos tales como Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio, Valorización, Plusvalía, entre otros, para acceder de primera mano a conceptos y herramientas jurídicas en temas tributarios, así como a indicaciones aptas que permitan desarrollar y apoyar un procedimiento administrativo de cobro coactivo en el seno de los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

Otro aspecto relevante, es apoyar el desarrollo de los procedimientos jurídico- tributarios dentro de los términos legales que se deben adelantar, notificar y aplicar todos los procesos dentro de los límites legales de tiempo impidiendo con ello que se configuren fenómenos jurídicos como la pérdida de la capacidad para el ejercicio de la acción de cobro. Igualmente, el equipo de trabajo debe realizar las tareas de una forma eficiente, es decir, cumplirlas a la perfección con apego a la normatividad tributaria vigente en los términos de ley y otorgando las herramientas jurídicas del caso y que se logren los resultados proyectados, lo cual se convierte en un gran reto dado la cantidad de contribuyentes que se deben intervenir.

En la medida que se expidan leyes recientes o doctrina tributaria nueva se requiere apoyar la presentación de los proyectos de acuerdo que modifiquen el Estatuto de Rentas Municipal, Acuerdo 107 de 2016, Acuerdo 117 de 2017, Acuerdo 123 de 2017, Acuerdo 130 de 2017, Acuerdo 164 de 2019, Acuerdo 176 de 2020, Acuerdo 178 de 2020, Acuerdo 182 de 2020, Acuerdo 186 de 2021, y Acuerdo 2011 de 2021, y o expedir actos administrativos para reglamentar las disposiciones tributarias que se requieran.

Por los motivos antes expuestos se requiere que la Secretaría de Hacienda del municipio de Chía cuente con un acompañamiento y asesoría constante; teniendo en cuenta que los procesos que allí se adelantan están encaminados a sostener y mejorar los ingresos desde la veracidad de la información que reposa en los sistemas de información, engranados con los procesos de fiscalización y la gestión adelantada por la Dirección de Rentas, sosteniendo una cultura tributaria para con ello impactar un marco fiscal de mediano plazo.

Es necesario contar con un grupo de Hacienda, fortalecido técnica, jurídica y administrativamente, capaz de crear y poner en marcha estrategias de gestión de los tributos, empezando por el apoyo en la actualización de los marcos normativos, la actualización del manual de cartera, apoyo en programas de fiscalización y apoyo en los procedimientos de gestión del cobro persuasivo y coactivo para cumplir así con los fines institucionales. En aras de una óptima prestación del servicio, se requiere de una prestación de servicios profesionales de persona jurídica, atendiendo la complejidad y especialidad de los asuntos, actuaciones y actividades a cargo de la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas, se concluye que es necesario y conveniente celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con una (1) persona jurídica que cuente con profesionales especializados y que atienda específicamente temas jurídicos tributarios que permita apoyar la actualización del estatuto de rentas, con el propósito de garantizar su adecuada compilación, unificación, actualización y brindar soporte en trámites que resulten complejos a los funcionarios o que precisen una interpretación jurídica experta sobre temas tributarios territoriales o procedimientos, en casos donde se precise de conceptos y asesorías jurídicas concretas en temas tributarios procedimentales y territoriales, teniendo en cuenta la necesidad de adelantar el procedimiento de cobro administrativo coactivo para así lograr el saneamiento de la cartera tributaria.

El Municipio de Chía, ha determinado que en la planta de personal no existe el personal suficiente que ostente la idoneidad y experiencia que se requiere para el desarrollo del objeto contractual, razón por la cual se ha establecido contratar una persona natural que cuente con los requisitos necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

Cordialmente,

OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO

NOMBRE

FIRMA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE FUNCIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHÍA

CERTIFICA QUE

La secretaria de hacienda presentó solicitud de certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global, para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, con base en el siguiente perfil técnico y/o profesional:

OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORÍA EN ASUNTOS TRIBUTARIOS, FISCALES Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHÍA	IDONEIDAD: El oferente deberá ser una persona jurídica legalmente constituida cuyo objeto social se relacione con la asesoría, consultoría, capacitación y/o apoyo a entidades públicas en temas como la gestión y asesoría tributaria, gestión y asesoría jurídica, gestión y asesoría financiera o gestión y asesoría administrativa. EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar una experiencia mínimo seis (6) contratos en temas relacionados a la asesoría y/o acompañamiento en temas relacionados con la gestión y asesoría tributaria de entidades públicas

OBLIGACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGURIDAD JURIDICA a. Apoyar en la revisión para la actualización del Estatuto Tributario Municipal en su parte sustantiva y procedimental, con el fin de implementar una disposición actualizada, moderna y que blinde a la administración frente a los riesgos jurídicos propios de la gestión, determinación y control de los tributos. Este acompañamiento incluye el apoyo en la presentación y discusión del documento en el Concejo Municipal. b. Apoyar en la revisión para actualización del Manual de cartera del municipio de Chía APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA ACOMPAÑAR EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO a. Apoyar el desarrollo de los programas de fiscalización y control tributario en materia del impuesto de industria y comercio. b. Apoyar y asesorar la implementación de medidas para depurar y mantener actualizada la base de contribuyentes de Industria y Comercio. c. Emitir conceptos relacionados con los procesos de fiscalización iniciados por la administración municipal. d. Acompañar y asesorar el desarrollo de medidas administrativas que impacten el recaudo y la administración de los tributos como son: Nombramiento y seguimiento de agentes de retención y autorretención, información exógena, calendario tributario y aquellas que se deriven del proceso de fiscalización. e. Sensibilizar a los funcionarios de la secretaria de hacienda respecto a la asesoría concerniente a la actualización del Estatuto Tributario Municipal en su parte sustantiva y procedimental, con el fin de implementar una disposición actualizada, por parte de la secretaria de hacienda APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA ASESORAR EL PROCESO DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO a. Asesorar y acompañar en el diseño de estrategias que permitan desarrollar el cobro persuasivo y coactivo, encaminadas a las eficiencias en la gestión de acuerdo con la clasificación de cartera. b. Apoyar y acompañar al personal del municipio que hace parte del proceso de cobro coactivo, en desarrollo de las actividades que estén encaminadas al desarrollo de las estrategias y la gestión del cobro. c. Emitir conceptos relacionados con el proceso de cobro coactivo, facilidades de pago y procesos especiales. f. Asesorar en la revisión y/o proyección de los documentos técnicos que serán analizados por el comité de depuración de cartera, así como el acompañamiento a las sesiones del comité de depuración de cartera

